



**RESOLUCIÓN No. CSJSAR24-211**  
**21 de marzo de 2024**

*“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en el Registro Seccional de Elegibles conformados para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado-3, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 1242 de 2001, y lo decidido en Sala del 21 de marzo de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Que, mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

Que el Numeral 7.2 del Art. 2º de los Acuerdos de convocatoria, también establecen que, expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.



Que por reglamento los integrantes del Registro Seccional de Elegibles deben formular la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan obtener y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que el Consejo Seccional es competente para decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas y publicar los puntajes de reclasificación, para quienes la solicitaron y cumplen con requisitos establecidos para ello.

Que de conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de capacitación adicional y experiencia adicional y docencia, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones legales y el reglamento vigente, en la medida que no hayan sido puntuados con anterioridad.

Que, en virtud de lo anterior, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles por factores así:

- 1) Factor Experiencia adicional y docencia (hasta 100 puntos),
- 2) Factor Capacitación adicional (hasta 100 puntos)

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional de la Judicatura, decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2022 y como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el Registro, son: **i)** Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y, **ii)** Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Al efecto, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles:



1) El factor Experiencia Adicional y Docencia hasta un máximo de cien (100) puntos, se evalúa así:

1.1 La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

1.2 La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

1.3 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Cédula	Nombre	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado	TOTAL RECLASIFICADO
37531331	PEREIRA VESGA CLARA ROCIO	5,44	13,5	18,94
1095837374	MORENO AZA ANA MARIA	40,81	28,22	69,03
91261716	MORALES MELENDEZ JOAQUIN ALVARO	44,3	11,05	55,35
1100954916	LOPEZ LARA JONATHAN ALBERTO	4,61	58,5	63,11
1096482544	HERREÑO GALEANO YAILY YOLIMA	31,67	91,23	100*
1098653826	GOMEZ SANCHEZ JENNIFER LISSETE	72,55	41,16	100*
88033424	GELVEZ JAIMES JESUS DAVID	82,33	6,53	88,86
1098747979	CRUZ CARDENAS MAYRA STEFANY	29,16	62,72	91,88
1098220382	CASTELLANOS OJEDA YULEIDY	67,16	45,05	100*
1095924161	BAUTISTA ORTEGA GLORIA LUCIA	58,1	5,1	63,2
1116799335	NUÑEZ ROMERO GRECIA PAOLA	62,06	23,77	85,83
1098763790	DIAZ RUEDA JULIAN ANDRES	98,1	35,66	100

**Nota:** Los puntajes que tengan el signo asterisco, son los reclasificados hasta el máximo reconocido en la convocatoria.



2) Factor Capacitación adicional: Hasta un máximo de cien (100) puntos, este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo <u>(40 horas o más)</u> Máximo 20 puntos	Diplomados  Máximo 20 puntos	Estudios de pregrado  Máximo 30 puntos
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas. En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

2.1 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Cédula	Nombre	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado	TOTAL RECLASIFICADO	Capacitación
63254754	VARGAS PEÑA LUZ DEY	50	30	80	Diploma y acta de grado especialización en familia, infancia y adolescencia - UNIMINUTO
1098702616	PINZON VASQUEZ JULEIDY PAOLA	30	0	35	Acta de grado título profesional de Administración de Empresas de la UNISANGIL - valorado en etapa de inscripción
			5		Curso en comunicación asertiva y trabajo en equipo de CAJASAN. 40 horas.
13542310	PATIÑO GOMEZ JULIO CESAR	5	5	25	Curso en administración de recursos humanos SENA. 40 horas
			5		Curso en Atención al Cliente por medios tecnológicos SENA. 48 horas



			5		Curso en administración documental en el entorno laboral SENA. 40 horas
			5		Curso de desarrollo de habilidades digitales para la gestión de la información SENA. 48 horas
			0		Curso ISO 9001:2008 Modulo 1: Fundamentación de un sistema de gestión de la calidad SENA. 40 horas - valorado en etapa de inscripción
			0		Curso de organización documental en el entorno laboral
1095835625	PARRA BAEZ MICHEL PATRICIA	25	30	75	Diploma de Tecnóloga en Producción Industrial. Unidades Tecnológicas de Santander
			20		Diplomado en finanzas del Politécnico de Colombia
1095837374	MORENO AZA ANA MARIA	45	0	65	Diplomado en construcción de Paz y DDHH de la ESAP, fue valorado en reclasificación 2023
			20		Diplomado en derecho laboral del Politécnico de Colombia, 120 Horas
91261716	MORALES MELENDEZ JOAQUIN ALVARO	85	20	100*	Diplomado en Contratación Estatal del Politécnico de Colombia. 120 horas
1100954916	LOPEZ LARA JONATHAN ALBERTO	0	30	30	Grado de Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles. UPB
			0		Título Profesional en Ingeniería Civil. Universidad Industrial de Santander. Fue valorado en la etapa de inscripción
1096482544	HERREÑO GALEANO YAILY YOLIMA	35	0	100	Técnico en Asistencia Administrativa SENA. Fue valorado en la etapa de inscripción.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander**

			20		Diplomado en Conocimientos Académicos en Gestión de Servicio al Ciudadano. 170 horas. Instituto Técnico SABERNET
			30		Título Profesional en Gestión Empresarial de la Universidad Industrial de Santander.
			0		Título de Tecnóloga Empresarial de la Universidad Industrial de Santander. Alcanzó el puntaje máximo para este factor.
			5		Curso de liderazgo y administración de equipos de trabajo. Instituto Técnico Laboral CAJASAN. 40 horas
			5		Curso Digital de Marketing Digital. Digital Ad Expert By Aleph. 3 meses
			5		Curso de organización de eventos en la unidad administrativa. SENA. 40 horas
			0		Curso de Elaboración de Proyectos SGR. Escuela Superior de Administración Pública. 4 horas. No cumple con la intensidad horaria requerida.
			0		Curso de Gestión de Proyectos de inversión MGA. Escuela Superior de Administración Pública. 4 horas. No cumple con la intensidad horaria requerida.
			0		Curso de Atención y Servicio al Cliente. SENA. 40 horas. Fue valorado en la etapa de inscripción

nga Tel. 63359





88033424	GELVEZ JAIMES JESUS DAVID	55	20	75	Diplomado en gestión de documentos y archivos del Politécnico de Colombia. 120 horas
			0		Diplomado en fundamentos del derecho administrativo. Politécnico de Colombia. 120 horas. Completó el máximo puntaje para diplomados.
1005160907	FAJARDO CAMEJO CRISTIAN CAMILO	0	20	20	Diplomado en insolvencia económica de persona natural no comerciante de la Fundación Liborio Mejía. 120 horas
			0		Curso básico de cooperativismo de Confecoop Antioquia. 20 horas. No cumple con la intensidad horaria requerida.
91468109	DURAN TOSCANO MIGUEL ANGEL	65	5	95	Curso de formación de auditores internos en sistemas de gestión ambiental NTC ISO 14001:2015 de ICONTEC. 64 horas
			5		Curso de Orientación al Servicio Pensional en Colombia de Porvenir y el SENA. 80 horas.
			20		Diplomado para el fortalecimiento de las competencias administrativas de los empleados de la Rama Judicial de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. 144 horas
1098747979	CRUZ CARDENAS MAYRA STEFANY	80	5	100	Curso de manejo de herramientas Microsoft office 2016: Excel. SENA. 40 horas
			5		Curso de manejo de herramientas Microsoft office 2016: Word. SENA. 40 horas



			5		Curso de servicio al cliente: un reto personal del SENA. 40 horas
			5		Curso de servicio al cliente mediante la comunicación telefónica del SENA. 40 horas
1098220382	CASTELLANOS OJEDA YULEIDY	40	20	65	Diplomado en Gestión de la información en excel del Politécnico Intercontinental. 120 horas
			0		Diplomado en gestión del talento humano del Politécnico de Colombia. 120 horas. Alcanzó el máximo puntaje en la categoría de diplomados.
			5		Curso de creación de bases de datos con Microsoft Access del SENA. 40 horas
1095924161	BAUTISTA ORTEGA GLORIA LUCIA	35	5	40	Seminario de grado de Tributación Internacional y Aduanas. Corporación Universitaria Remington. 96 horas
1098719464	AMADO DURAN ANDREA STEFANIA	40	5	45	Curso de trámites legales para la constitución de una empresa. SENA 40 horas.
1116799335	NUÑEZ ROMERO GRECIA PAOLA	55	20	75	Diplomado en derecho laboral del Politécnico de Colombia, 120 Horas
1098763790	DIAZ RUEDA JULIAN ANDRES	30	30	60	Título de Abogado UNICIENCIA

**Nota:** Si el concursante aportó más de un documento para ser valorado en el trámite de la reclasificación, este será estudiado de forma independiente pero solamente sumado en totalidad en la casilla de **TOTAL RECLASIFICADO**.

Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en la presente actuación, se ordenará la reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, concordante con los Acuerdos de convocatoria, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto y en lo aprobado en la sesión ordinaria el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal - Fase 2  
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co







**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondiente al año 2024, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, así:

CÉDULA	NOMBRE	Prueba de Conocimiento	Pruebas de Aptitudes	EXPERIENCIA Y DOCENCIA (Adicional)	CAPACITACIÓN (adicional)	TOTAL
1100954916	LOPEZ LARA JONATHAN ALBERTO	493,605	166	63,11	30	752,715
1098220382	CASTELLANOS OJEDA YULEIDY	424,59	157	100	65	746,59
1098653826	GOMEZ SANCHEZ JENNIFER LISSETE	479,805	161	100	5	745,805
1095835625	PARRA BAEZ MICHEL PATRICIA	383,16	155	100	75	713,16
1098702616	PINZON VASQUEZ JULEIDY PAOLA	521,22	145,5	0,11	35	701,83
1098747979	CRUZ CARDENAS MAYRA STEFANY	341,745	162	91,88	100	695,625
1096482544	HERREÑO GALEANO YAILY YOLIMA	341,745	149	100	100	690,745
1098763790	DIAZ RUEDA JULIAN ANDRES	355,56	171	100	60	686,56
91261716	MORALES MELENDEZ JOAQUIN ALVARO	355,56	168,5	55,35	100	679,41
63254754	VARGAS PEÑA LUZ DEY	355,56	139,5	100	80	675,06
91468109	DURAN TOSCANO MIGUEL ANGEL	314,145	149,5	100	95	658,645
1095924161	BAUTISTA ORTEGA GLORIA LUCIA	383,16	168,5	63,2	40	654,86
13542310	PATIÑO GOMEZ JULIO CESAR	355,56	158,5	99,94	25	639
37531331	PEREIRA VESGA CLARA ROCIO	438,39	148	18,94	30	635,33

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co





1095837374	MORENO AZA ANA MARIA	341,745	150	69,03	65	625,775
1116799335	NUÑEZ ROMERO GRECIA PAOLA	327,945	160,5	62,06	75	625,505
88033424	GELVEZ JAIMES JESUS DAVID	300,33	114,5	88,86	75	578,69
1005160907	FAJARDO CAMEJO CRISTIAN CAMILO	383,16	155,5	14,28	20	572,94
1098719464	AMADO DURAN ANDREA STEFANIA	300,33	152,5	62,94	45	560,77

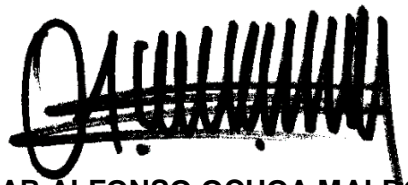
**Artículo 2°:** Esta Resolución se notificará a través de la página Web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

**Artículo 3°:** Contra las decisiones individuales contenidas en este acto administrativo, proceden los recursos en sede administrativa, los cuales podrán interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la des fijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, al correo electrónico [convstd@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convstd@cendoj.ramajudicial.gov.co), conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bucaramanga Santander, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

  
**ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ**  
Presidente

  
**OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**  
Vicepresidente

Aaam/Ooam/Laob/Lars